DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 104
Anuncio **2573/2021**
jueves, 3 de junio de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 2573/2021

Lista definitiva de personas admitidas, nombramiento de Tribunal y convocatoria a pruebas de selección de dos plazas de Oficial de la Policía Local correspondiente a la oferta de empleo público de 2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PARA LA COBERTURA, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, EN SU VARIANTE INTERNA

Por Decreto 2021-2789, de 22 de abril de 2021, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado el día 26 de abril de 2021 en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura, en propiedad, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, en su variante interna.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de los/as aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la base quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la base sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña María del Mar Garrido Taboada.
  Presidenta suplente: Doña María Izquierdo Mora.

- Secretaria titular: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.
  Secretaria suplente: Doña Juana María Flores Trejo.

- Vocales:
  - Titular: Don Francisco José López Castro.
    Suplente: Don Manuel Molina Cuéllar.
  - Titular: Don José Luis Parra Simón.
    Suplente: Don Raúl Roncero García.
  - Titular: Don Manuel Mesías Salguero.
    Suplente: Don José María Preciado Cano.

- Asesora para la pruebas físicas:
  Doña Esther Pizarro Corral.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos y preparación de las pruebas físicas el día 22 de junio de 2021, en la Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n., de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas físicas previstas en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: 22 de junio de 2021, a las 08:30 horas.
  Lugar: Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n., de esta localidad.

Para poder realizar esta prueba los aspirantes deberán aportar el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, al que alude el requisito d) de la base segunda, que deberá estar expedido, como máximo, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de realización de las pruebas, en el que se hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo II de esta convocatoria.

Quinto.- Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

_____

ANEXO:

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Domínguez Barroso, José Ramón	****5049Y
2	García Pardo, Antonio José	****3628Y
3	Torrico Lais, Juan Ignacio	****5487Q

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Almendralejo, a 31 de mayo de 2021.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- El Secretario General, Jesús Hernández

Rojas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop